



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
204

Nº INF. TECNICO
493

TRAMITADA
22/07/2015

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF:493020420150015500

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2239/2014**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de transportes especiales

22/07/2015

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **204** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **FFKF58**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **493** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **IP PROYECTOS INDUSTRIALES LTDA.** la cantidad de **0,52** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

JESÚS MUÑOZ CASANGA
Director Regional de Vialidad
IV Región de Coquimbo

GOBIERNO DE

CHILE

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
493	13512	22/07/2015	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 493020420150015500

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: IP PROYECTOS INDUSTRIALES LTDA.
 RUT EMPRESA: 76105931-9 N°: 1271
 REGIÓN: IV REGIÓN FONONO: 564803
 COMUNA: COQUIMBO CIUDAD:
 DOMICILIO: CALLE NUEVA CINCO, BARRIO INDUSTRIAL EMAIL@ ivanpasten@iproyectosindustriales.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UNA GRUA AUTOPROPULSADA GROVE GMK-4100 (SIN CONTRAPESOS)
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 50 PBT ▶ 50

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ LA SERENA Destino ▶ LA SERENA
 LOCALIDADES: Origen ▶ 5 NORTE KM 476 Destino ▶ MINAS EL ROMERAL
 RUTA A RECORRER: 5 NORTE - D165
 TOTAL DE K.M: 15 Fecha Aprox. Viaje: 22/07/2015

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.8 Carga ▶ 0 Total ▶ 2.8
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 4.2 Carga ▶ 0 Total ▶ 4.2
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 14 Carga ▶ 0 Total ▶ 14

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ FFKF58 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	1.4	1.4	1.4				
TIPO DE EJES	(G)	(G)	(G)	(G)			
PESOS X EJES	12.5	12.5	12.5	12.5			
N° DE RUEDAS	2	2	2	2			
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.4	1.4	1.4			

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR POR RUTAS SEÑALADAS EN INFORME TECNICO, DEBE CONTROLAR PESOS Y DIMENSIONES EN PLAZA DE PESAJE.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 22/07/2015 FECHA HASTA ▶ 23/07/2015

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

JESÚS MUÑOZ CASANGA
 Director Regional de Vialidad
 IV Región de Coquimbo